



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS | 13282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de diciembre de 2011

No. 110

## SUMARIO:

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5134, 5135, 5136 y 5137.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5133, 5132, 5142, 5140, 5141, 5139, 5138 y 5143.

FE DE ERRATAS Del edicto 752-B1, expediente 39605/142/11, publicado los días 28 de noviembre, 1 y 6 de diciembre de 2011.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ISIS ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 21, FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

#### CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición,

enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios, es indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, en materia tanto federal como estatal.

Que los días 22, 23, 24 Y 25 de diciembre del dos mil once, forman parte del segundo periodo vacacional del dos mil once, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre del dos mil once, que forman parte del segundo periodo vacacional del dos mil once, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento respectivamente, así como en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Se habilitan los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre del dos mil once, que forman parte del segundo periodo vacacional de dos mil once, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación federal y estatal, necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Organismo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo indicado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre de dos mil once.

**LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ISIS ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 703/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ESTEVAN TAPIA REYES, respecto a la adquisición de un bien inmueble consistente en un terreno de labor conocido como "El Caño de la Pila", ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros, colinda con el señor Isidro Jiménez antes, hoy Leonardo Gómez, al oriente: 143.00 metros, colinda con el señor Tiburcio Terrón, al poniente: 135.00 metros con propiedad de Manuel Camacho. Colindantes actuales: al norte: con el caño que conduce agua a los lavaderos, al sur: con Benjamín Tapia, al oriente: con Hugo Zermeño, al poniente: con Ambrosio Tapia Reyes. Con una superficie total aproximada de: 8,550 metros cuadrados y que de acuerdo con la certificación de clave y valor catastral de fecha once de julio del año dos mil once, tiene una superficie aproximada de 8,578.00 metros cuadrados.

En fecha diez de febrero de mil novecientos setenta, el señor ESTEVAN TAPIA REYES, adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con el señor GORGONIO TAPIA MARTINEZ, un terreno de labor que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de ley.-Doy fe.

Ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5134.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 707/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ISIS SALAZAR VILCHIS, respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en camino a las Parcelas, en la Comunidad denominada "La Luz", Colonia Llano Grande, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, México, actualmente Boulevard José María Morelos y Pavón sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.59 metros colinda con Minerva Salazar Vilchis; al sur: 57.56 metros colinda con Ambrosio Salazar González actualmente con Aidela Salazar Parrilla; al oriente: 21.26 metros colinda con Juan Becerril, actualmente con María del Carmen Becerril Gutiérrez; al poniente: 31.01 metros con Libramiento José María Morelos y Pavón, con una superficie total de 966.26 metros cuadrados.

En fecha veintiséis de junio de dos mil dos, el señor ISIS SALAZAR VILCHIS, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con el señor ARISTOTELES SALAZAR VILCHIS, un inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción del poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha uno de diciembre del dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5135.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1136/2011.

ACTOR: GERARDO PADILLA GARCIA.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE  
INMATRICULACION.

El C. GERARDO PADILLA GARCIA, por su propio derecho, demanda Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, en el expediente número 1136/2011, respecto de una fracción del predio denominado "Las Brisas", ubicado en cerrada de Neblina, lote 40, manzana 3, Colonia Santo Tomás Choconautla, en Ecatepec de Morelos, México. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que me encuentro desde hace más de ocho años, en posesión de manera pacífica, continua, de buena fe, de manera pública e ininterrumpidamente, así como a título de dueño, respecto de una fracción del predio descrito en líneas precedentes, tiene una superficie de 130.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros linda con cerrada de Niebla; al sur: 08.00 metros linda con Celestino Fragoso; al oriente: 15.00 metros linda con Martín Zamarripa; y al poniente: 15.00 metros colinda con Celerino Bautistas. Manifiesto que mi posesión se deriva del contrato de compraventa que hiciera a mi favor el C. ROMAN VALENTIN GARCIA, con fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega un recibo predial del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

5136.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 229/2006, seguido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROMERO HERNANDEZ ARMANDO y SALINAS JARDON GUADALUPE, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la vivienda número 151, del condominio número 4, del lote número 5, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en Avenida Canal de la Compañía sin número Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con área privativa de cincuenta y cuatro punto cero sesenta y cuatro metros cuadrados, área descubierta privativa de cinco punto novecientos ochenta y tres metros cuadrados, toda de área privativa de sesenta punto cero cuarenta y siete metros cuadrados, accesoria volados de cero punto seiscientos veinte metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo emitido por el perito de la parte actora, señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

5137.-9 diciembre y 11 enero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL CALLE  
 E D I C T O**

Exp. 825/99/2011, JOEL GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Chimalhuacán", Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 104.00 mts. con Alfonso Carvajal Gómez, al sur: 104.00 mts. con Apolinar Crisóstomo Torres, al oriente: 59.00 mts. con Darío Gómora Escamilla, al poniente: 59.00 mts. con Juan González Viichis. Con una Superficie aproximada de: 6,136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre de dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

5133.-9, 14 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 161 DEL ESTADO DE MEXICO  
 SAN MATEO ATENCO, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**
**SEGUNDA PUBLICACION**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, Notaria Pública N°. 161.- San Mateo Atenco, Estado de México.- Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número 921, NOVECIENTOS VEINTIUNO de fecha 25 veinticinco de Noviembre del año 2011 dos mil once, pasado ante la suscrita, los señores, BLAS HERNANDEZ PALACIOS, JORGE BLAS, ROXANA MARIA, TONATIUTH, ALBERTO DAMIAN y MIXTLI de apellidos HERNANDEZ MUÑOZ, iniciaron el trámite notarial de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora ROSA MUÑOZ MALAGON, acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión manifestando que el último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en la CALLE CANARIO y FELIPE ANGELES, BELLAVISTA, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Y que no conocían de la existencia de persona alguna diversa del esposo y de los hijos de la autora de la sucesión, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que los señores, BLAS HERNANDEZ PALACIOS, JORGE BLAS, ROXANA MARIA, TONATIUTH, ALBERTO DAMIAN y MIXTLI de apellidos HERNANDEZ MUÑOZ, aceptan la herencia en su carácter de únicos y universales herederos.

LA NOTARIA PUBLICA 161.

LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

5132.-9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 51,827, volumen 1023 de fecha 06 de octubre de 2011, los señores MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROSAS, BLANCA ARACELI, RICARDO DANIEL, LAURA ISABEL y ENRIQUE todos de apellidos LUNA SANCHEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor NAZARIO JUAN LUNA LEON, también conocido como NAZARIO JUAN LUNA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 1 de Enero del año 2005.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 5 de Diciembre del año 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
 RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5142.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 51,856, volumen 1024 de fecha 13 de octubre del 2011, los señores ELIA VALENCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE, ELIA DEL CARMEN y JOSE EUGENIO todos de apellidos MARQUEZ VALENCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EUGENIO MARQUEZ HERNANDEZ también conocido con el nombre de EUGENIO MARQUEZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 18 de septiembre de 2008.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de noviembre del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5140.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 51,858, volumen 1024 de fecha 13 de octubre de 2011, los señores ENRIQUETA ORTEGA OSORIO, MARTIN GILBERTO, NORA y RAFAEL todos de apellidos TORRES ORTEGA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GILBERTO TORRES JERONIMO, también conocido como GILBERTO TORRES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 4 de Junio del año 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo Méx, a 5 de Diciembre del año 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5141.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 14 de noviembre del 2011.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,567 del volumen 1487, de

fecha 3 de noviembre del 2011 se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL SANTIAGO RODRIGUEZ, en la cual la señora JULIA GRACIELA RODRIGUEZ Y ALVAREZ, en su carácter de Heredera y GRACIELA MARTHA SANTIAGO RODRIGUEZ en su carácter de Albacea, Inician y Radican la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

5139.-9 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.****P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico [notariadiez@prodigy.net.mx](mailto:notariadiez@prodigy.net.mx), de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 43,589 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha 25 veinticinco del mes de Noviembre del año 2011 dos mil once, los denunciados, presuntos herederos, señores RAMON LOPEZ CABRERA, PAULO SERGIO LOPEZ JIMENEZ, SILVIA LOPEZ JIMENEZ, ALVARO RAMON LOPEZ JIMENEZ, PAULINA LOPEZ JIMENEZ y MARIO FABIAN LOPEZ JIMENEZ, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de-cujus MARIA DEL CONSUELO JIMENEZ.

Señalando las 11:00 once horas del día 9 nueve de enero del año 2012 dos mil doce, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficiales del Estado de Mexico, y uno de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

5138.-9 diciembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 752-B1, expediente 39605/142/11, publicado los días 28 de noviembre, 1 y 6 de diciembre de 2011, en el nombre del promovente

Dice: NAYELI ENRIQUEZ CORTES

Debe decir: NAYELY ENRIQUEZ CORTES

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).



### FE DE ERRATAS

Al Acuerdo por el que se habilitan días para realizar actos relacionados con las obras y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que permitan cumplir con lo programado por el Instituto de Salud del Estado de México para 2011, publicado en la Gaceta del Gobierno número 107, Sección Segunda, de fecha 6 de diciembre de 2011.

#### **En la página cuatro, párrafo cuarto.**

Dice:

PRIMERO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2011 y 1, 2, 3, 4 de enero de 2012, exclusivamente para que el Comité Interno de Obra y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, y las Unidades Administrativas y Médicas que tiene participación legal en las diversas etapas de procedimiento para la contratación de obra, adquisición de bienes o contratación de servicios, realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentran en trámite o se inicien, tanto en la Subdirección de Recursos Materiales o en la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Administración del Instituto sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación o a cuando menos tres personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad la solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del Organismo.

Debe decir:

PRIMERO.- Se habilitan los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011 y 1° de enero de 2012, para que el Comité Interno de Obra, del Instituto de Salud del Estado de México, y las Unidades Administrativas y Médicas realicen actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite; los días 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011 y 1° de enero de 2012, para las acciones del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas realicen actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite; los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011 y 1° de enero de 2012, para que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas que tienen participación legal en las diversas etapas de los procedimientos para la contratación de arrendamientos, adquisición de bienes o contratación de servicios, realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentran en trámite o se inicien en la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, la Subdirección de Infraestructura en Salud y Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto, sean en la modalidad de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa, todo lo anterior permitirá atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del Organismo que tienen dichos Comités en los que tienen participación para la contratación de obra, contratación de arrendamientos, adquisición de bienes o contratación de servicios que realicen actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien.

**LIC. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y**  
**PRESIDENTE DEL CÓMITE INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS, Y**  
**DEL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.**  
**(RUBRICA).**